



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA Nro 07/91

VISTO: El convenio, formado entre el Municipio, y la Provincia del Chubut, referida a la construcción del HOSPITAL Trevelin,-y

CONSIDERANDO: - Que es necesario abrir una cuenta Corriente en // Banco Provincia, sucursal Trevelin, a nombre del Municipio, para // tal fin.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Autorízese al Ejecutivo Municipal, a gestionar ante/ el Banco de La Pcia.sucursal Trevelin, una Cuenta Corriente a nombre de la Municipalidad de Trevelin, a la Orden Conjunta del Intendente Municipal, Sr. JUAN CARLOS GARITANO, y la Sra. LINA C.DE JONES, a los efectos de depositar los fondos destinados a la construcción del nuevo HOSPITAL EN Trevelin.-

ARTICULO 2do: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación, Dese a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

EDUARDO L. BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 27 de Marzo de 1991, y registrada bajo Acta Nro:284.-